

**JUZGADO PROMISCOU MUNICIPAL**

Segovia Antioquia, Julio veinticinco (25) de dos mil veintitrés (2023)

INTERLOCUTORIO No. 1508

RAD: 2022-00432-00

Teniendo en cuenta lo deprecado por el apoderado actor y siendo ello procedente, el despacho RESUELVE:

REQUERIR al Cajero Pagador de EXPLOMINEROS SAS para que se sirva indicar los motivos por los cuales no ha cumplido con la orden judicial de embargo comunicado mediante el Oficio No. 1.937 del 11 de Noviembre de 2022, remitido a los correos respectivos.

Igualmente líbrese oficio al señor Gerente a fin de que se sirva informar el nombre, apellidos, número de cedula, lugar de notificaciones de la persona encargada de aplicar las medidas

NOTIFIQUESE,

El Juez,

  
**JOSE LIBARDO HERNANDEZ PERDOMO**

CERTIFICO  
QUE EL AUTO ANTERIOR FUE NOTIFICADO  
POR ESTADOS NRO. \_\_\_\_\_  
FIJADO HOY \_\_\_\_\_  
DE \_\_\_\_\_ A LAS 8 A.M.  
EN LA SECRETARIA DEL JUZGADO PROMISCOU  
MUNICIPAL DE SEGOVIA, ANTIOQUIA  
\_\_\_\_\_  
SECRETARIO